

Octubre 2025



Fondo Autónomo de Protección Previsional: **nueva institucionalidad para la seguridad social**

Presentación efectuada por el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional, Enrique Marshall, en encuentro organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Los Andes - 27 de octubre de 2025.

Mandato legal del Fondo claro y acotado: **relacionado con la seguridad social previsional**

Financiar el pago
de beneficios del Seguro
Social Previsional

Invertir los saldos acumulados
aplicando una ecuación
rentabilidad/riesgo adecuado

Velar por la **sostenibilidad**
financiera a largo plazo

Flujos de entrada y salida del Fondo Autónomo



Naturaleza del Fondo y su Administrador

- Fondo creado por ley para financiar beneficios y prestaciones del Seguro Social.
 - Se asemeja un fondo soberano de seguridad social, que presenta particularidades.
 - El Administrador es una entidad pública de carácter técnico y autónoma. Gobernanza comparable con el Banco Central (BC) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
 - Es un servicio público descentralizado.
 - **Goza de autonomía legal y funcional:** Consejo Directivo designado con procedimiento idéntico al BCCh; Jefe de Servicio nombrado por Consejo Directivo; cuentas separadas de las fiscales; política de inversiones adoptada por Consejo Directivo y gestión profesional.
-

Base de beneficiarios muy significativa

Compensación por
años cotizados

Un millón

Seguro de
Invalidez y
Sobrevivencia

**Todos los
afiliados con
cobertura** (6,8
millones)

Compensación
por Diferencia
en Expectativa
de Vida

750.000 mujeres

Cotización con
Rentabilidad
Protegida

**Todos los
afiliados
cotizantes** (12
millones de afiliados y
5,8 millones de
cotizantes)

Volumetría y complejidades comparables a los de una institución de cierta envergadura

- **5,8 millones** de cotizaciones mensuales.
 - **1,8 millón** de beneficios mensuales.
 - **US\$ 3.800 millones** de recaudación anual en régimen.
 - **US\$ 1.300 millones** en beneficios anuales.
 - **70 millones** de registros de Bonos de Seguridad Previsional anuales.
 - **190 mil** conversiones a Bonos Amortizables al año.
- Fondo alcanzaría en mediano plazo una **proporción significativa del PIB.**
 - **Monitoreo permanente e Informes de Sostenibilidad Financiera periódicos.**
 - Definición de **Políticas de Inversión** (complejidad ALM/ activos -pasivos).
 - Licitación de **gestión de cartera.**
 - Licitación **Seguro Invalidez y Sobrevivencia.**



Transparencia y rendición de cuentas

●
**Supervisión de la
Superintendencia
de Pensiones.**

●
**Fiscalización
de la
Contraloría
General de la
República.**

●
**Cuenta
pública
anual.**

●
**Estados
Financieros con
normas
internacionales
revisados por
auditores
externos.**

●
**Informe
periódico de
sostenibilidad.**

●
**Informes
periódicos a los
ministerios de
Hacienda, Trabajo y
Previsión Social, y
al Congreso.**

Puesta en marcha desde cero con plazos exigentes

Proceso de puesta en marcha de entidades similares toma alrededor de **dos años**.

Preinstalación (abril-julio 2025) cumplida según lo proyectado.

Instalación, apertura e inicio de actividades han procedido en forma simultánea (desde agosto en adelante).

Tareas en varios frentes: organización interna y dotación, instalar procesos y sistemas, establecer políticas y controles, coordinación con terceros

Primeras cotizaciones de cargo de empleador se enteraron en agosto/septiembre: montos en línea con lo esperado.

Beneficios por años cotizados y compensación para mujeres comenzarán a pagarse prontamente: enero 2026. CRP parte en agosto 2026.

Principales desafíos del Fondo Autónomo en lo inmediato



Instalar nueva institucionalidad (de cero y con plazos exigentes).

Coordinar con ecosistema previsional: cotizaciones, información a beneficiarios y pago de beneficios.

Iniciar proceso conducente a licitación de carteras de inversión.

Responder técnica y transparentemente a expectativas.

Velar por sostenibilidad financiera del Fondo.



Octubre 2025

www.fapp.cl